



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña relativo a la información pública sobre la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado: "Mejora local. Proyecto de conversión en glorieta de la intersección en el p.k. 1222,450 de la N-340, en Sant Pau d'Ordal (Subirats). Provincia de Barcelona". Clave 33-B-4630

Mediante resolución de fecha 28 de julio de 2022, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (OM TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/221/2022, de 21 de marzo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias) aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Mejora local. Proyecto de conversión en glorieta de la intersección en el p.k. 1222,450 de la N-340, en Sant Pau d'Ordal (Subirats). Provincia de Barcelona" de clave 33-B-4630, en la que ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por lo tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF), y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta al público junto con los planos parcelarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Subirats, así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

T.M. DE SUBIRATS:

Sala de Plenos del Ayuntamiento de Subirats (Plaça de l'1 d'octubre, s/n - 08739 Sant Pau d'Ordal) día 28/09/2022. de 9:00-14:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de la Marquesa, 12, 08003 Barcelona) o bien, a través de la sede electrónica: https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

N.º de orden	Referencia Catastral	Pol.	Par.	Titular Catastral	O.T. (m ²)	Srv. (m ²)	Ex. (m ²)	Fecha	Hora
08.273-0001	08273A045000350000QH	45	35	Albet Noya, Antoni Albet Noya, Josep Maria			160	28/09/22	9:00
08.273-0002	08273A046000300000Q0	46	30	Albet Noya, Antoni Albet Noya, Josep Maria			2249	28/09/22	9:00
08.273-0003	08273A046000190000QP	46	19	Massana Rafols, Felix			6973	28/09/22	10:00
08.273-0004	08273A046000350000QI	46	35	Mallofre Massana, Joan Mallofre Massana, Francesc Xavier			357	28/09/22	10:30
08.273-0005	08273A041000010000QU	41	1	Vendrell Amat, Melcior	24	24	1220	28/09/22	11:00
08.273-0006	08273A043000010000QF	43	1	Flores Verdú, Gonzalo			314	28/09/22	12:00
08.273-0007	08273A044000010000QY	44	1	Piñol Canals, Antonia (Hros. de)			538	28/09/22	12:30
08.273-0008	08273A044000180000QJ	44	18	Repsol Comercial de Productos Petroliferos, SA	1860		1663	28/09/22	13:00
08.273-0009	08273A044000170000QI	44	17	Cols Raventos, Josep			32	28/09/22	14:00

Pol.: Polígono, **Par.:** Parcela, **O.T.:** Ocupación Temporal, **Srv.:** Servidumbre, **Ex.:** Expropiación

Barcelona, 24 de agosto de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero